

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	069-2020	FECHA:	15-07-2020
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 069-2020
FECHA SUSCRIPCION: Julio 15 de 2020
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: METREX S.A.
IDENTIFICACION: 817.000.724-8
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ALBERTO LONDOÑO MARULANDA
CEDULA CIUDADANIA: 94.318.118 de Palmira Valle
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO \$ 24'347.400
OBJETO: SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA ACOMETIDA DE 15 MM (1/2') TIPO VELOCIDAD TURBINA CHORRO UNICO NECESARIOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.
DURACION: 10 DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ** mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificada con cédula de ciudadanía N° **65.717.039** de Libano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 005 del 01 de Enero de 2020 y acta de posesión No 000577 del 01 de Enero de 2020, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P. y METREX S.A.** identificado con **NIT. 817.000.724-8**, representada legalmente por **CESAR ALBERTO LONDOÑO MARULANDA**. con cedula de ciudadanía No. 94.318.118 de Palmira Valle, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA ACOMETIDA DE 15 MM (1/2') TIPO VELOCIDAD TURBINA CHORRO UNICO NECESARIOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. Conforme a las siguientes consideraciones: **1).** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P. dentro de su plan estratégico para la vigencia 2020, estableció como objetivo principal dentro de los programas de saneamiento básico optimizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del municipio del Libano Tolima y en caso concreto para el mejoramiento del sistema de acueducto del municipio, se realizó un análisis en el cual una de las causas que genera deficiencia en la medición del servicio de agua potable obedece a las falencias en la falta de medición exacta a usuarios

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

Day

 EMSER E.S.P. <small>Empreses de Servicios Públicos de la Provincia de Tolima</small> <small>9 Norte del Líbano - Bolivia</small> <small>1700-48002615</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

potenciales de los diferentes estratos socioeconómicos del municipio que presentan estados de medidor no aceptables. **2).** según datos generados por el sistema de información GCI, la cobertura de micromedición efectiva del servicio de acueducto es de un 88.80%, lo que indica que, de los 8.395 suscriptores registrados, 7.455 cuentan con el equipo de medida en correcto funcionamiento, sin embargo 940 presentan estados de medición diferentes como, por ejemplo, medidores frenados, opacos, o suscriptores con conexiones directas que no han instalado su aparato de medida. **3)** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **4).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA ACOMETIDA DE 15 MM (1/2') TIPO VELOCIDAD TURBINA CHORRO UNICO NECESARIOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 009-2020, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **4).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **5.)** Que de conformidad con lo dispuesto artículo décimo cuarto del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro el cual fue adjudicado mediante Acta de Evaluación del 15-07-2020, previa Invitación de mínima Cuantía, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA ACOMETIDA DE 15 MM (1/2') TIPO VELOCIDAD TURBINA CHORRO UNICO NECESARIOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. **SEGUNDA - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con todo lo exigido por la EMSER E.S.P. **2)** Ejecutar el suministro de acuerdo a los términos de referencia de la Invitación de Mínima Cuantía No 009-2020. **3)** No podrá ceder el contrato sin autorización de la EMSER E.S.P. **4)** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el contratante. **5)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista. **6)** Atender las recomendaciones que en el proceso constructivo se le formulen de manera pronta y oportuna. **7)** Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA, de las mejores calidades que cumplan con las normas técnicas colombianas y definidas en la invitación **8)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **9)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **10)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado **11)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **12)** Ofrecer garantía de los elementos suministrados a la EMSER E.S.P. de acuerdo a lo manifestado en la oferta presentada por el contratista. **GARANTIAS: 1) CUMPLIMIENTO**

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios
Públicos de Libano - Tolima
Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2
Tel: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
www.emseresp.com

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

FORMATO DE CONTRATO

CÓDIGO

FR-GA-024

VERSIÓN

01

GENERAL DEL CONTRATO (por una cuantía equivalente al 20%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.) **3) CALIDAD BIENES Y SERVICIOS** (por una cuantía equivalente al 15%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.) **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista entregará a la ENTIDAD CONTRATANTE, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El contratista deberá mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P.:** En desarrollo del presente Contrato, LA EMPRESA se obliga a: **1)** Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del mismo. **2)** Cancelar al CONTRATISTA, el valor pactado en la forma y condiciones que se indican en el Contrato. **3)** Ejercer el Control y Vigilancia del suministro a través del supervisor designado. **4)** Cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza de éste Contrato. **5)** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. El valor del presente contrato será por VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$24'347.400) MONEDA LEGAL CORRIENTE que serán cancelados contra entrega de acuerdo a las cantidades de suministros entregados, previa certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor designado o delegado y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibidos los suministros solicitados a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a entera satisfacción de LA EMPRESA será de 10 días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o en dado caso hasta

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
Teléfonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

W 2019

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos y Obras de Infraestructura</small> <small>Av. del Libertador, Edificio Planalto Norte</small> <small>110040-2700000</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

terminar la Disponibilidad Presupuestal pactada en la Cláusula SEXTA del presente contrato. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá suscribir el contrato y presentar las pólizas de garantía, dentro de los Cinco (05) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento **SEXTA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de LA EMPRESA según certificado de disponibilidad CDP No. 323 de Julio 06 de 2020 (24'899.100) y COMPROMISO No 336 de Julio 15 de 2020 (\$24'347.400,00) con cargo al Rubro 05410801 SERVICIO DE ACUEDUCTO **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Director Técnico y de Planeación y los elementos serán los contenidos en el siguiente detalle y precios establecidos en la oferta presentada, así: -----

No	DESCRIPCION	UND MED	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
01	MEDIDOR DE VELOCIDAD Tipo Velocidad, Mecanismo de Medición Turbina Chorro Único, Fluido de Operación Agua Potable, Tamaño Nominal de la Conexión del medidor DN 15, Dimensiones Alto 84.5 mm, Largo 115 mm, Ancho 81.5 mm, Peso Aprox: 0.285 Kg Aprox, Mecanismo Indicador Tipo análogo compuesto por 5 tambores para números enteros, Tipo de Lectura en Metros cúbicos (m ³) Material: Cuerpo en bronce, tapa del visor: Plástico, Marco del visor plástico, Visor en policarbonato de alta resistencia al impacto con protección UV. Dispositivos de control Sello de seguridad en policarbonato, Garantía mínima 3 años por defectos de fabricación, Certificado de Calibración de fábrica que cumpla con la norma NTC 1063-1 2007	UND	300	\$ 68.200	\$20'460.000
				SUBTOTAL	\$ 20'460.000
				IVA 19%	\$ 3'887.400
				TOTAL	\$ 24'347.400

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Manual Interno de Contratación acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019 y demás normas reglamentarias, Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

FORMATO DE CONTRATO

CÓDIGO

FR-GA-024

VERSIÓN

01

junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad y Compromiso presupuestal correspondiente, así como las garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Quince (15) días del Mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
C.C. 65.717.039 de Libano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.

CESAR ALBERTO LONDOÑO MARULANDA
Rep. Leg. METREX S.A.
NIT: 817.000.724-8

Proyecto: Geyson Andrés Cortés Torres - Tec. Admin
Reviso: Dra. Carolina Guayara - Asesora Jurídica

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...